



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° **514** -2017-RASS
Santiago de Surco,

19 MAYO 2017

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El DS N° 2184272017, presentado por doña Rosa Isabel Rodríguez Rafael, mediante el cual presenta su renuncia irrevocable al cargo de Procuradora Pública Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 062-2015-RASS de fecha 06ENE2015, se designó a ROSA ISABEL RODRÍGUEZ RAFAEL, en el cargo de Procurador Público Municipal, dependiente de la Alcaldía de la Municipalidad Santiago de Surco;

Que, por Resolución N° 257-2017-RASS, de fecha 06 de marzo del 2017, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetará al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) – Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Carta s/n registrado con el DS N° 2184272017, de fecha 17MAY2017, doña Rosa Isabel Rodríguez Rafael, presenta su carta de renuncia irrevocable al cargo de Procuradora Pública Municipal; siendo necesario expedir la Resolución pertinente, aceptando la renuncia formulada;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del doña ROSA ISABEL RODRÍGUEZ RAFAEL, en el cargo de **Procurador Público Municipal**, dependiente de la Alcaldía de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, dándole las gracias por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
Secretario General

RHGB/PMR/Bg.